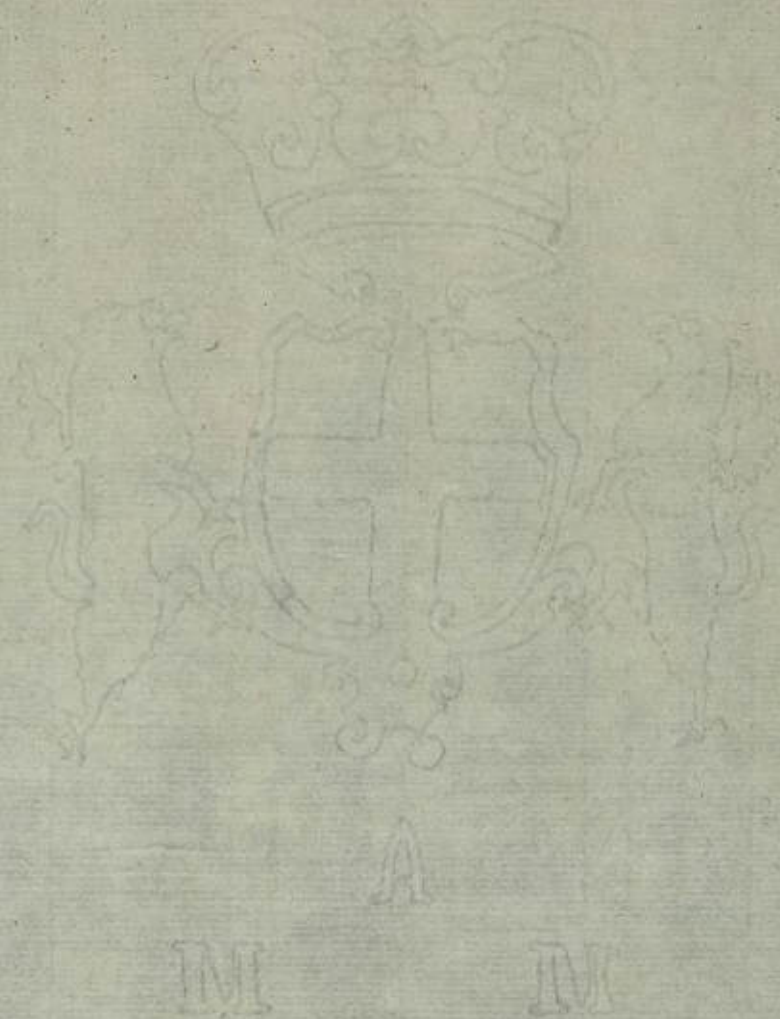


Contiene 20. Reatos correspondientes
al Quaximo de ella dexas, N. 611



GM-MA 2.2
CAJ. 99
DOC. 87
Fol. 76

4

Yo Ferrn de los señores Comisarios de la Ca
zona de la fragata de S. M. de mill quin
cientos ochenta y dos p. procedido a la Conca
za de Diento y don Guachapeliés elector de
siete asientos de las yorras tanto
palmas axando los mismos que son crean
tuna m. oblique a entrecara base de un
plazo en praxio a diez p. Cada uno a fin de
que elubien pronto para en Cato a admira
Caxuna dha fragata cuyo cumplim. se
benifio por mi parte como el de tres años
yocho guachapeliés delgado a doxxa ca
da uno que atri mismo verri pedición p.
el Oarquero que se yntenta Contraxen
a Cunta de S. M. Galos otros praxio una
yorra pasada y porra la copurada m.
mill quinientos ochenta y dos p. y para
que atri Conde Doyel pres. en Guayaquil y
Junio 14 de 1761.

Don 12582

Donnas (1760)

Recorru a los Señores Camareros de la fabrica
 de Nubos Nubos en Nubos. que cerca Constanza
 do en el Avillero de esta Ciudad. Donde qua
 tas unta, ceceata, y un p. y do. un. que me an en
 trepado en un de Contado por el Imporae a
 quatas unta, noventa, y cinco piezas a
 Nubos Guachapeli. y a me volitans vean
 vacado a la parada del Nubos a Nubos p. d. Nubos
 N. fabrica Nubos, y porae en el auen. ceceata
 tas ceceata y unta, y unta. Nubos. y. Nubos a re
 suo en el Nubos a las quatas Constanza; por el
 porae a Nubos. y las unta y unta y unta
 restancia que porae algo, y unta, y unta
 non en diferencia, porae a un y unta
 a a quatas unta, ceceata y unta p. do. un.
 y una porae porae. y unta la referida Cantia
 a los do mill quatas unta, y unta y unta
 un. a y un do. y unta, y unta y unta y unta
 y unta fixmo en en Guayaguil en N. 6

a Junio a 1754

Thomas Carbo

Don 2264

Resuñ de los S. Comisionarios de la Fabrica del Na
 uio de Su Mag. ochosientos y los mismos que me se
 braaron en las R. Casas a buena cuenta de las made
 ras que se han entregado para dha Fabrica a cuya q.
 tenga de abono quinientos noventa y cinco p.
 El Importe de quarenta y tres Guachap. de Kruis a
 seis p. cada uno; Sesi dho. de derecho a Venasix, veinte
 y quatro Morales a ocho p. Caxos de Amantillo.
 A mismo precio y dho. Cansa para el Servicio del
 Artilleria en Venasix y se ha de hacer los expresados
 quinientos noventa y cinco p. para que asi Conste
 hoy el presente en Guayaquil en 20 de Julio
 de 1755.

Son 800 p.


J. W. Baptista Matzaert

4

Don Diego Thomas Rabasco que Escribi delor. S. Comission. de la
causa del Natio de su Mage. ciento setenta y cinco pesos por el importe
de cuenta y cinco Guachagelies Colares de Resibo los mismos que
me compraron a cinco pesos cada uno y para que conste lo firmo en

Guayaquil y Julio 28 de 1755.

Don 1755 p.

Thomas Rabasco




Digo Lo D. Honorio Casaus, que Venci' de los Señores Comi-
 zados de la fabrica del Navio de Su Mage. Siento y Veinte y
 por el importe de veinte piezas de Guachapeli' de siete, ocho
 bazas de largo, y ocho palmos de ruedo, los mismos q. entregue
 y me pagaron a razon de seis pesos cada pieza y para que
 Conste lo firmo en Guayaquil y Julio 28 del 1753 a.

Son Dos =

D. Honorio Casaus




Dijo yo Juan Co. Daviera de Avila, que tenia del
 la ^{Real} Comision de fabrica del Reino de Castilla
 Ciento y veinte p. por el importe de veinte y quatro
 que chapelitas de buen termino, y me compraron para
 dho Reino a cinco p. por cada una, y para 8. Centos
 de finca en Duzaga y Julio 3o de 1783,

Son D. O. P.

Juan Co. Daviera, de Avila

Recibí del Sr. Comisionario de la Fabrica del
 Navio de Su Mage^d que se esta Construyendo en el
 Astillero de Sta. Catalina Cant. de Sevilla un^a quarenta y
 tres p^{as} quatro m^{as} un x^o de Cuero por el Ing^o de
 de Cuero y diez p^{as} de Maderas de Guachapali
 que me Compravon para esta Fabrica a saber
 Sesma y quatro p^{as} de acoite y cada uno otras
 Sesma y quatro de a D^o = quarenta y ffingos
 de a C^o p^o Diez de a quarenta p^o quatro de a m^o
 Dos de a Sesma y Diez de a D^o = quarenta y ffingos
 con Ing^o de las d^{as} guardadas expresadas
 los d^{os} Sesma y Sesma quarenta y tres p^{as} quatro m^{as}
 de que me doy por satisfecho y encargado Igua
 que asi conite doy el presente firmado en
 Guayaquil a los 2 de Julio de 1754

Com 643 p 4 ix

Aproual Real


Dijo de Iphi Dias q. haaverido de los ^{señores} Comisionarios de la
 Fabrica del Navio de S. M. ochosientos cinquenta y tres p.
 los mismos quem han pagado en plata y chimpote de la mate-
 ria q. se ha entregado en el taller p. la fabrica de dho. Navio
 avante ciento, y dos guachapetes, lo die y ocho de los primeros
 las entregas avante por cada uno: veinte y quatro electo-
 ascho p. y los diez y Charcos de los, avante en. quitar
 tres partidas otras. Importan ochosientos diez p. con mas
 diez y seis quaciones de buen vino, avante p. Die y ho.
 y refines avante p. y mapiera de Noble para hacer en
 quatro p. questo ha de comprada cantidad de ochosientos
 cinquenta y tres p. y para queante lo mismo en Guayaq.
 y Julio to de 1756 a.

Son 853 p.

Joseph D.


Reseña de los Comisionarios de la Fabrica del Navio
 de Su Mage. Tres mill Dorados Setenta y dos pesos
 los mismos que en diferentes deca. seme Comision
 por el Sr. Com. Juan B. Bonet p. costas
 de la Contrata de Madera, que tubo con dho Sr. a cargo
 quince mil Comisionados, y mill seiscientos noventa
 y nueve p. quince xx. en el Valor de Dorados
 diez y siete Guachap. a daver dos piezas de quenta
 Sobre salientes en cinco y veinte p. Ochenta y
 quince de buen Reino a ocho p. Ciento treinta y dos
 que por ser algo inferiores cesaron en diferentes
 piezas, y importaron quatrocientos cinquenta y ocho p.
 Setenta y ocho Amazillo. La misma Cabida de mas
 y menos piezas Regulados en quatrocientos Caxone p.
 quince xx. Con mas dos Laureles a diez p. y cinco
 Morales inferiores de Desecho a diez p. q. todo haze la
 Caxonada Com. de. y mill seiscientos noventa y nueve
 p. quince xx. para el Sr. Com. de pedm. de dho Sr.
 Comision. de. y presente firmado en Guayaquil
 y Noviembre 21 de 1755. Pedro Arz. de Ribera

En 3272^{rs}
 1672^{rs} a Imp. de las maderas Guayaquil
 1572^{rs} a queda Restando de ella

Digo Yo D. Francisco Bustos que he sido de la
 Comunion de la fabrica del Santo de Guayaquil
 Doy ciento y ochenta y quatro rs los minimos
 que se importaron de Santa y de Guayaquil a Santa
 de la Santa p: de la treynta y tres y treynta y
 nueva Delgado a tres p: y se ha de hacer la que
 cada una. Y para que asi conste lo firmo
 en Guayaquil y Julio a 2 de Agosto de 1784

Con 2788 de E

Fran. Bustos



Digo Yo Joseph Maxsona Tesoro desta Ciu. que
 Confuso haue Recuido delo 1.^o Comuonacion de
 fabrica del Navio de Su Mag. que se esta Comien
 yendo en este Arzobispado la Carta de Seleccion de
 Cinquenta y dos pesos en plaza los mismos que han
 Improuado Nobencia y quatro piezas de Sedas de
 Guachapeli que e Embargado para dha fabrica
 las que me han pagado a razon de ocho pesos
 pieza como se afundaron y por ser venduy lo
 firme en Guayaquil el Mayo 12 de 1754

En 752 p^o #

Joseph Maxsona

Digo yo D. Joseph Massano, q.
 he recibido de los ^{res} Comisionarios de la fabri-
 ca del Reino de S. Mag. un mil quatroenta y nueve
 pesos, los mismos que me an pagado en plata por
 el importe de ciento y tres Guachapelles de ve-
 zino al precio de ocho p. y ocho Baos de prime-
 ra y segunda Cubierta y un Balvamo para Bom-
 ba a veinte y cinco p. cada uno; que una y otra
 porcion y importan los expresados un mil qua-
 renta y nueve p. y para que asi conste dei el pre-
 sente firmado en este R. Arzobispado de Guayaq.
 en 7 de Dize. de 1754 -

DON YOSP.

Joseph Massano

Diego D. Juan Miguel Peera, Villanueva, que serivi, Los Señores
 Comisionarios, de la fabrica, El Navio, & 14 Moz. cuatrocientos, y
 ochenta pesos, p. el importe. & noventa, y seis Guachapellis sesenta
 y tres. & me compraron a cinco pesos cada uno, p. otra fabrica, y p.
 de comite lo firme en Guayaquil, y Noviembre 24 de 1753.

Juan Miguel
 Peera, Villanueva



donde se
 firmo

Pres
 Recien dho S. Comisionarios de la fabrica de Na
 uio de S. M. Ciento ochenta y quatro p. los mismos
 q me pagaron q. el importe de veinte y un suachage
 sus electos q me compraron para dho dñio, á saber
 ocho al precio de diez p. cada uno, y los tres restantes, á
 ocho p. y p. que así como hoy el p. en Guayaquil,
 y de len. 12 de 1784.

Son 484 p. Juan Miguel
 Cruz Guzman

18.

+

Dijo Sr. Miguel de Vega que V. Excmo. de los Reales Comi-
sionarios del Navio de Su Mage. de Schomay y Cinca
por el Imp. de diez y siete Guachaj. de V. Excmo.
que me Comprasen para la fabrica de dicho Navio
a Cerro por cada uno para que Conite lo firme
en Guayaquil a 7 de Abril de 1754.

Con 85 p. 4

Miguel de la Vega




Digo Lo febreto de Vera y Preui de los Señores
 Comisionarios de la fabrica del Navio de S.M. de
 Sinter cinquenta y siete p. por el y importe de
 treinta Guachapetes electos, a ocho p. y siete
 delgado de Sinter. Los mismos q me compra
 ron p. oho Navio q ambas partidas hacen
 la expresada cantidad y para q conste lo
 firmo en Guayaquil y Agosto 18 de 1754

In 25 J. p. a. n. 4

Febrero de Vera

Dico Lo Situado de Vera y Prescui de los Comones
 comisionarios de la fabrica del Navio de Su Mage.
 Siento cuenta y recibo p. quaxxon. por el importe
 de veinte y ocho Guachapales q me compra
 non para otra Navio asauer veinte y dos elec
 tor aviecep. y los seis restantes delgado de
 dos yochos. q una y otra montan la ca
 praxada Cartid. y para q conste p. no
 sabea yo Ceaximur firmo este año Nue
 go Jhn Felis Brabo en Guayaguay y Agosto
 16 de 1754

En 16 de Agosto de 1754

Domingo de Situado
 a Vera

Jhn Felis Brabo

D^{no} D^o Andres Franco G^o escriuio de lo q^o se
 missonarios de la fabrica de N^{ra} S^{ra} de Guadalupe de
 Texcoco. lo mismo que se pagaron en plaza p^o quinquenta
 y seis Quachapellen quince Compravamos p^o de N^{ra} S^{ra}
 de Guadalupe uno quince. sobre saliente que se Derivado
 para anadir el tasaman orden p^o ocho eluco
 a riece p^o veinte y tres regularis aninos p^o don
 algo inferior a tres p^o quaxoxa. como se ha
 pesos: y quaxo el q^o a ochos cada uno q^o todia
 se usaban ymportante Copias cantidad y
 para que asi como b^o firmo en Guayaq^o.

Con 214 q^o

Andres franco


Dijo lo qual Thomas Palarezo fernandez que vivió elos 8.
 Comisionario para la Real Caxa del Reino de Guayaquil
 qualquiera persona por Caxa Guayaquil a Guayaquil. Qual
 mas mayor de Puerto que tengo Comisario en este
 Archivo de Guayaquil para el conde don
 presenciar en este 16 de Nov. de 1753

Con 409

Thomas Palarezo fernandez

P

Recibi del Sr. Comisionario del Cabio de
su M. treinta y cinco pesos importe de catorce galon
de Tuachageli a veinte reales cada uno, para la fa
brica del Cabio la Cogeransa. Quayaq. 11 Dic. 1753

30. 8753.

Thomas Palauzo fernandez

Com. 359.

+

Digo yo Fran. Miranda que recibí delos C. es
 misionarios del Cabrio de Su M. tresientos quatro peso
 y quatro R. por el importe de un palo de Canelo para
 la Roda en sesenta pesos otra dha mas mediana de
 Canelo en treinta p. dos palos de Guachapeli de q. ta
 a dies p. dies y ocho dnos a d. p. digo a ocho pesos. por
 vez electos y escosidos. dose dnos mas delgados a qua
 tro p. y vntoso bueno en veinte R. todo lo q. me an
 satisfecho en R. de contado y dnos palos montan
 los espresados tresientos quatro p. y quatro R. y para
 que conste firme este en Guayaq. y Henere 15 de 1754
 que fue el dia que se liquido lo q. se

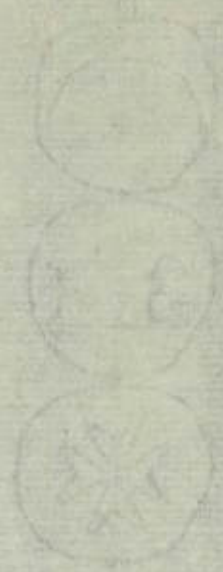
Con 304 p. 4

Juan^{to} Miranda

D^o D^o F^o
 D^o Juan de S. Comi Sionaxin de la fabrica
 Ca del Saino de Sa Mata. D^o de p. por el gr
 porta de ma Cuba sobre Salin y en o ch
 peso y m^o de Amario Encuatro y m^o p^o de
 y para que este de r el presente en Guayaquil
 y octubre 30 de 1788

En 12 p^o

Juan de S. Comi
 Juan de S. Comi



Yo el Sr. Don Juan de los Rios Comisionario de la fabrica del
 nuevo Navio de Ultramar de noventa y dos pesos
 que me han suministrado en plaza de Contrado por
 el yrror de el trece palos de Guachapeli ya
 por los dichos de vuelta para cubiertos en pre
 zio de quanto es cada uno dos curvos para
 buzandas. La lancha y bote de dicho navio que
 se estan costando en este y cada una y nueve
 curvos dichas para la cubierrta de annua
 armozon de dicho que los unos por otros me se
 rian en los espresados noventa y dos
 y para que haciendole lo firme en guayaquil
 en primero de octubre de 1754

Don Juan de los Rios

Juan de los Rios
 Comisionario

25

t

Dijo Yo D. Sebastian Gomez Cornejo, que Recien de
los Señores Comisionados del Reino de su Magestad
quarenta, y dos pevos quatro reales por el ympe-
rio de honre Guachapetis, à vauer. Tac, de buelta
de veri palmos de guero a quatro pevos cada vno
y el restante mas delgado en Verme reales, que
hamban parcidan hacen la espreva canidad, y
para que avi conue lo sume en Guayaquil, y
Henero 17. de 1755.

Seuorins; Cornejo

Con 42. p. Ann.

26.
A vu⁷ de los Señores Comisionados de la fábrica
de el Pueblo nabi. de Su Mag. quatro cientos
y diez y ocho por el Imp. de quatroenta y cinco
quartones electos a Sides. suze y referidos
aguardo p. dñs y ocho Alfaj. de derecho a cada
un. y cinco Guachapichu de Recius a cinco
q. todo monta la espurada Cantidad Cu
yas maderas me Compraron p. dño mas
bio y q. que Conste lo firmo en Guayaquil
y feb. 18. de 1755

Juan de Vera
y Gastelu

Don Mof

Digo Don Juan Bernabé de Gusman que Examinado
 de los Sumos Comisionarios de la fabrica del Navio de Su
 Mage. Seiscientos quarenta y quatro ff. por el fin
 y parte de nobencia y tres piezas de madera toda obra
 que me Compravon para dho Navio de Su Mage. con otra
 a ocho pora pieza a dho. Sumos Guachapiles
 de amaxillo, Setenta y quatro Morales y tres
 Balamos y al precio dho. Importan talo que para
 Canas de la obra que es el Conite de la Agresencia
 firmada Conite de Villero de Guayaquil en el
 mes de Mayo de 1750.

Son 744 ff #5

Juan Bernabé de Gusman

Dijo Le Juan Bautista Busio, Oficial de Carpinteros, con Plaza
 en el Navio de su Mage^d que se condujese en este Artillo de Guayaquil,
 que expresado de los Venozas Comisionario de su fabrica en mill.
 Veteientos noventa y dos pesos, lo mismo que me entregaron en di-
 ferentes Ocasiones y los Costos de la Montaña de Chucute, que
 administre por Juan Bernardo de Gurman, todo el tiempo que
 este estuvo en la del Parage nombrado las Ventanas en solitud
 de Dies Paos que se le encomendaron y el Navio, lo qual es
 en mill Veteientos noventa y dos pesos con lo mismo que tubie-
 ron de Costo Ciento quaxenta y cinco piezas de diferentes ma-
 deras. Electas manipuladas y demitidas por mi a de Artillo, a
 sauea, Ciento y quatro Guachapeli a ocho pesos; siete Palos de Ma-
 zillo a Diez y seis pesos; Treinta Canelos uó valerientes uno en
 sinquenta pesos que se aplicó a madre de Simon, y los veinte y nueve
 restantes a veinte y seis pesos; Dos Maderas negras ambas en
 Diez y seis pesos, y Dos Guayacanes a Catuze pesos cada uno, a cuyos
 precios Importan las dhas Partidas los expresados mill Veteientos
 noventa y dos pesos, cuya suma es conforme ala cuenta de los Costos
 de dhas Ciento quaxenta y cinco Piezas de Madera que manifesté
 a dho. S.^{tes} Comisionario, no Incluyendose en esta Cantidad los Jornales
 del Peonaje que la condujo a este Artillo, que estan Incluzos en las
 Listas de Indio que han trabajado en dho Navio. Y para que asi con-
 tase el pedimento de dho. S.^{tes} Comisionario doy el presente Visto, el que por me
 Juan Escrivá firmo a mi Vueso D.^{no} Pedro Freyre de Andrade, Ma-
 estre de dho Navio en este Artillo de Guayaquil, y Henos Doze
 de Mill Veteientos Cinqenta y cinco =

Juan Bautista Busio
 Pedro Freyre de Andrade

Don 1792^o

+

Digo yo Don Jeronimo Dorquez que hevi de los
 Señores Comisionarios de la fabrica del Havio de S.M.
 ciento veinte y tres p. por el importe de veinte y seis
 patos de Quachapelti que me Compraron para fabrica
 de dho Havio asaver cinco electos a siete p. tres
 Regulares a cinco p. Catorce de alguna Inferioridad
 a quatro p. quatro xx. y los quatro restantes delgado
 a veinte xx. que todos montan la expresada canti-
 dad y para que asi Conde lo firmo en Guayaq. y
 Mayo 8 de 1759.

Fe. mo J. Borde

Son 123 p.

Perseu' de los Venos Comonarios de la fabrica de
 Navio de S. M. En mill eviserios e viserios de quatro
 pero quatro ecalen los mismo q' mihan pagados
 on platas por el. e por parte de las Madrias atornan
 de Uroal y Laurulen que me compraron para
 la fabrica de dho Navio asauer cinco ecalen
 y do palos de Amarrillo, los ochenta y quatro de los
 otros acatorre baxas e largas y adue docho pal
 mo amudo amube p. cada uno, y los ochenta y
 cho de Marten y ferros en capitanos asu. Dista
 a quatro pero y cinco ecalen que ambos se acada
 hanen. En mill eviserios e viserios con ma
 cinquenta y do palos de toral, los quaxenta y nuebe
 e eeto amube p. y ferros de los do en aore p. que
 tro ecalen que montan otras cinquenta y do
 piezas quaxo sinton cinquenta y ferros p. quaxo
 de ealun y ferros Laurulen algo y ferros de viserios
 hanen la Coprosada Comidad y p. de asu conite. De el
 puz. Firmado en Guayaquil y Junio 26 de 1751.

Thomas Carbo

1763 A. 11

Como Frades de S. Pedro y San Pablo por la Causa
 de quinientos y en que Continuo Sexto n.º de palos
 de Amaxillo de las Calidades y precios y Constan-
 dea de Cui.ª Con Juro no haaxen Conseguido
 hasta la presente mas de Venta y muebe de
 dho. palos, las que por no conformar su Vaca
 se y Vuedo con la Continua de Barazon y el
 Mio m.º Agustin de Salbatierra do de ellos
 los mayores en diez y seis y.º ambos y los veinte
 y siete y restantes a cinco y.º cada uno, acauso
 precios y.º tam.º dho. Venta y muebe palos Ciento
 Cinquenta y un pesos y.º y.º y.º Conite do y
 A presentee en Guayaquil y.º 21 de 1788

Pedro Ant. de Ribera

Por 1788

t

Qui
 elos Señores Comisionarios de la
 fabrica del Navio de S. M. Cinquenta y quatro
 pesos, por otras tantas varas de Madera. Palos de
 Amanilla en quatro Piezas de itercia en quadro q.
 me compraron para dho. fabrica, y para que conste
 lo firme en Guayaquil en 8 de Junio de 1754 -

10054p.

J. N. Stan. Anillo.

Digo J. Optor. de Carrizo que veni de los
 Senores Comisionados, de la fabrica del Reino
 de su Magestad de cien años ochenta, y un peso
 por el importe de diez, y siete pesos de ama
 nillo de doce varas cada uno, y veni y memo, y
 siete palmos de grueso, uno con otros en precio
 de ocho pesos con mas Cienas, y ochenta Laurel
 que he entregado en diferentes ocasiones quaren
 ta de ellos quere de unanion para la plancha
 da a ocho reales cada uno, y los Cienas, y quare
 ta restantes quere pidieron para veni a
 veni reales, que las tres partidas han la
 expresada cantidad, y para que contee por
 no haver escrito firmo en el Dueso d
 O. Baltazar de Reyna, en Guayaquil, y Junio
 14. 1754.

Son 28 sup.

Aruego por approval de Carrizo,
 Baltazar de Reyna

Digo Yo Thomas Bafaña que Ytesca delos Señores Comendados de la
 fabrica de. Navio de S. M. de. Nueva. Y. P. por el Ymposte de. V. S. P. de
 el. amarrillo quemé compraxen para dho Navio de. V. S. P. de. B. S. P.
 gunda Cubierta adicida cada uno y los quaxo restaricos y
 ferrieres de. V. S. P. de. cada momento la. C. S. P. de. V. S. P.
 y para el curso de. V. S. P. de. Junio de. V. S. P.

L. N. 3684

Souther Bafaña

Digo y gualmo
 lo Senay Comision de la fabrica del
 Nacio de S. M. Setenta y dos pesos
 por el sup^{te} de ocho palos de amarillo de
 ato y de albidos largos, y 7 y ocho palos
 de Nudo, lo mismo que me compraron
 dicho Nacio a mi be^{ca} cada uno, y
 que con te doy el presente firmado
 en Guayaquil a Veinte y Nueve de Julio de 1754.
 Gerardo de la Cruz

Sen 75



t

Digo yo Joseph Bina que Recibi de los ^{es} Comision. del Nabis
 de su Ma. sesenta y cuatro pesos por el importe de diez seis galon
 de amaxillo que me compraron para Dho Nabis, ocho avies p.
 cada uno y los ocho Estancier a dos pesos que ambas partidas con
 ponen los esp. sesenta y cuatro pesos y para que asi conste lo firmo
 en Guayaquil mayo 30 de 1755

Con 64 p.

Joseph Bina




Dijo yo D^o Jacinto Campusano que recibí de los S^{os}
 misios de la fabrica del Nabor de su N. seiscientos cuarenta
 y cuatro pesos por el importe de veinte y cuatro palos de Amasillo
 electo de diez a doce varas de largo siete y ocho palmos de fue-
 do ajustados catorce de ellos a diez pesos y los diez restantes a
 doce con mas diez y ocho Morales a diez y seis pesos y ocho sal-
 samos a doce pesos toda madera electa asatis^m que alon pre-
 cios de los un portan la expresada cantidad y para que co-
 nse la fame en Guayaq. y Mayo 30 de 1755 =

Con 644 g.

Jacinto Campusano
 P. no.



Vení a lo venous Comisionario de la fabrica
 al Navio de la Mag. que recien se Conduxo yendo
 en el Navio de la Cuidad la Cantidad de
 quatro mill vinos, y quatro p. en un de Con
 tado por el Imporice de las Madras a Roble
 y mian Comprado para la fabrica de uino
 de uino y quinze quaxones a doce baras
 a largo aduice p. cada uno = doze baras y unq.
 p. de uino a ocho p. = dos p. de uino a la die y pe
 uo baras a doze p. = Dos uinas de adone baras
 Cada una a quatro p. = Cuatro y una p. de uino
 a ocho baras a quatro p. = Uino de las y
 feriores a do p. = Uino de las y
 a largo y dos p. de uino a ocho p. = Uino de las y
 para la fabrica de uino a ocho p. cada uno
 de uino de las y aplicaron a doze p. de uino
 p. Cuyas paxadas segun su paxada de Comprado
 por lo referido: quatro mill vinos y quatro
 p. de uino a doze p. de uino y doze p. de uino
 Conue firmo el presente en Guayaquil a 25
 de Junio de 1761

Con 401048

Carlos de Sotomayor
 y Platarru

6

Dijo don Juan Bernando de Guzman que Caxce
 uido de los S. Comisionarios de la fabrica de Naves
 en Mag. Luminosos por el Impone de
 Nueve Paos de Moral de primera Cubierta y
 Saque de la monaca de N. Penanay a Justado
 a Cinguenia y Cade Dho y dos pesas mas, o, mas
 de otros que se aplicaron para Carlinga y
 Colera de dho Naves en Cinguenia por ambos que
 esso haze la equiva de Cant. de dho quinientos p.
 para que a di Com. de Jeme el p. en Gua
 yaquil y Seg. 12 de 1788

En 500^{rs}

Juan Bernando Guzman

Digo lo el Sr. Martin Romeros que Causa
 uida de los Sr. Comisionarios para la fabrica del
 nuevo Puente del Rey quinientos y setenta y
 Ingomer de quarenta palos de Canelo que a da
 diez y seis de mayo m. Sr. D. de Salazar tenga los
 legados y quitos en el mismo Salado los quales se
 me han pagado a Turon de Carriz Cada palo siendo
 el Canelo de ellos de de 12 hasta 18 y su grueso
 de ocho diez y doce Palos y para que afe ante
 firmo de mi Sr. D. Esteban de Guayag. a 27 de
 Marzo de 1753.

San 5608

Martin Romeros

Digo yo Juan. Maxanda que recibí de los S. Comis.
 de la fábrica del Nabis de su Mag.^d un mill y ochos pesos por
 el importe de setenta y un palos de Canelo, y un batzamo a
 saber tres de ocho varas de largo, cinco de nueve, diez y ocho
 de diez, veinte y uno de once, nueve de doce y los cuatros res-
 tantes de catorce varas todos de seis a siete y medio palmos
 de grueso los mismos que tengo entaco. en el Astillero y
 rague de los montes de Chongon bajo del ajuste de cator-
 ce pesos unos rondos acuo pacerio y portan la expre-
 sada cantidad y para que conste lo firmo en Guayaquil.
 Día. 10. de 1754.

Com. S. D. S. P.

Juan Maxanda
 J.

Regun de los señores Comisionarios de la fabrica
 del nuevo navio de S. Mateo es que se esta con
 tando en el apotillero de la Ciudad de S. Mateo
 vienen pesos que me en sus fechos en reales de con
 tado por el y por me de veinte y cinco y seis y siete
 maderas de gada es a saber los veinte y cinco y seis
 para la rigyon asnas y para maderas piques y ingleses y
 nes para el bote y las de y me pias mas y otras en
 curbas para la lancha de dicho navio que al puel
 no de seis y siete de mas con otras y por on han la es pre
 sada cantidad de veinte y cinco y seis y siete y para que ha
 nicos me doy el presente firmado en guayaquil
 a 2 de noviembre de 1754

Con 1754

Juan de Dios, Comisario

De

de los señores Comisionarios de la fabrica de su Mage.
diento cuarenta y siete p. por otras tantas alcaño. de derecho, que
me han comprado y tengo entregadas para los ministerios de su
comision. Y para que conste de el presente en Guayaquil a
18 de febrero de 1752 //

Cont 4 Talpañ

Don [Signature]

Tambien tengo entregadas en el Morillero de esta ciu.
dad y nueve pias de haba para hazerlos, que al
precio de su ajuste que fue de quatro pias para imponer
diento vinuena y veis pesos los que se me anda abonar
en la Uga. digo Escrip. de Mabezar que en su comu-
nicacion de Don Jnanes de Vera tengo otorgada afa-
vor de su Magestad fha en [Signature]

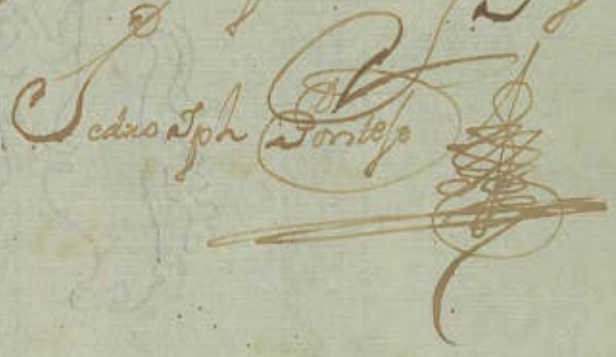
Don [Signature]

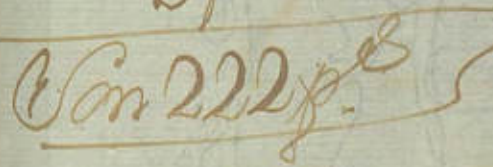
Digo lo que el Sr. D. Juan de Torres y Guzman Senescal de la Real Audiencia
 de Mexico de la fabrica del Navio de su Mage. setenta y dos p. por
 diezas tantas alfajas de derecho q' me compraron pa
 ra dho navio, y para que conice lo firme en Guayaq.
 y Mexico 3 de Mayo 1531
 D. Juan de Torres y Guzman

Non 7 de Mayo

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

Digo yo D. Pedro Sph. Torres que recibí de los S. Comis.
 de la fabrica del Nabis de vu. M. doscientos veinte y dos pesos
 por el importe de once alfarcas de desecho para Cabrias à
 ocho Cales cada una, diez y ochos de Monte à cinco pesos
 cada una y ocho de Picha a veinte Cales con mas sinquenta ta-
 blas bitola de Panama que seme compraron para la galaga-
 la de Dho Nabis à quince pesos doblada y dose piezas de
 aserás a los inferiores à veinte Cales cada una con sinqu-
 eator sobresaliente en ocho pesos cuatros de quelas simas par-
 tidas a los pesos que se expresan y reportan los Dhs. Docien-
 tos veinte y dos pesos y para que corra lo firme en Guayaq.
 y febrero 2o de 1755.

Pedro Sph. Torres


Con 222 p.


Reciví delos ^{Reas} Comisionarios para la Fabrica del Na
 vis el Rey don y sus pesos quatro en Impone de Anís
 quari a Madra de Vobla a don y don Agustin
 de Echeo que me Comparaon a don y don Ma guada
 Fabuca y ma que Conde lo firma en esta Ciudad
 de Guayaquil y Julio a 24 de 1753

Pon 164xi

Pedro de Navar

Digo Lo Augustin Diaz de Villalobos
 un Comendador de la fabrica del Nuncio de
 Calozep. tres y medio mil. paul y mpoce
 de xerredaynes alfarras de derecha y fe
 uores de tres y medio mil. Caballero gpa
 ra de corte lo furre en Guaraguil de
 Agosto de 1753.

En 1753.

Augustin Diaz

Digo Yo Ignasio de Abasco que Crui Flor^{es}.
 Comisionario de la fabrica del Nuncio de Su Mag.
 tuad y por el Imporador de sus Magestades. Donn^{os} Re-
 zis que me Compuaron para dho Nuncio de
 para que Comite lo firmé en este P. de Villano
 de Guayaq. y Agosto 18 de 1753.

Con 3^{er} E

Ignasio de Abasco

D^{no} D^{no} D^{no} Joseph Ruiz Como, fue Reseiv a los res.
 Comisionarios de la fabrica de Nauios de vu. M^o. Documentos qua
 cuenta y ocho fo. quatro m. para el Imposse de Noventa tablas de
 Vitoria comun y que compraron para la gataola de otro. Nauios
 amaron de quinze fo. Doventa, y treynta y quatro fo. de Roble
 de Atarato aguacero fo. cada vna. y ambas familias Imposcan la
 expresada Canas y para q. conste lo firmé en Guayaguil
 y M^o 6 de M^o.

Don't 2nd 8 P. Ana.

Joseph Ruiz Como

De los Señores Comisionados de la Fabrica
 de del Navio de Su Mag. Seiscientos setenta
 y ocho p. por el Imposte de Ciento treinta y
 cinco piezas de Madera Robla de Abresus
 a quatro p. cada una y base quarante Sobres
 de Canvas para diez y ocho v. de largo
 y grueso media vara en quadro a diez p.
 pieza y una y otra para la carga
 cada una. Por ser de cargo de Juan de
 Guayaquil y c. 15 de 1793.

En 678^{ta} E.

Dionisio Ramirez
 J. de H.

Yo Claudio Montalban que Resibi del Sr. Comis.
 de la fabrica del Navio de su Mage. Treinta y nueve pesos por el im-
 porte de tres guas de Chable para averia que me compraron
 para Dho Navio a tres pesos cada una y para que asi conste por
 no saber yo escribo lo fante ante Vuestro Sr. Pedro Jhn. Montelo
 en Guayaq. a Junio 2 de 1555.

Pedro Jhn. Montelo

Pedro Jhn. Montelo

Dijo yo Arancio Salazarria que recibí de los S.^{os} Comision.^{es}
 de la fábrica del Navio de su Mage.^d ochenta y un pesos por el
 ajuste de veinte y siete piezas de troble para averis que me
 compraron para el Navio á tales pesos cada una y para que
 conste por nosaber yo escribí fírmis este año Nuevo de Pedro
 Jph e Ponteso en Guayaq. y Junio 2 de 1758.

Con 81 p.^{as}





Pedro Jph Ponteso



Digo yo D. Antonio Chacon que V. S. de
 los C. Comuon. de la fabrica del Navio de Su
 Mag. Ciento y Cinquenta y Imp. de Detras
 y Cinco piezas de Tole de mal Desecho
 que me Compraron para dho Navio a dos p.
 Cada Pie y lo firmé en Guayaq. y Junio
 17 de 1755.

Antonio Chacon

Con 150.

+

Dijo do Sr. Juan & Presvi de los señores co-
 misionarios de la fabrica del Navio en su
 ultima y para que los ministros en que me
 compraron para otro Navio dies veinte
 pesas a Vobis algo inferiores a los
 p. cada uno para que con todo firme
 en el Artilero & Guayaguai en B. de
 Julio a 1755.

347

Joseph Brang

+

Digo Yo D. Juan Ignacio de Medina y Venuti de los Venuti
 Comisionado de la fabrica del Navio de S. M. de S. J.
 de los p. por conservar en que me compraron de S. J.
 con sus sobre valientes para el Navio y para
 y conite lo firmo en Guayaquil en 16 de Agosto
 de 1755

1755

Juan Ignacio de Medina

Diego Jo. Miquel Flor. que es un delo. ^{as} Comi
 uonauo de la fabrica del Navio de D. M. ocho p.
 por el ajuste de un quarto de esto que me
 compraron para dho Navio y lo firmo en este
 Astillero de Guayaq. en 5. de Agosto de 1755

Don J. E.

J. Miquel Flor



Recibi de los ^{señores} Comisionarios para la fabrica del
 Tabaco del Rey. seis cientos pesos. en que ^{de}Ultima
 mente se ajustaron los ^{señores} pesos de Cañafistola.
 que he dado para la ^{de}Quita. y ^{de}prede. Toda a razon
 de cien pesos cada ^{de}para y para que han ^{de}conste
 do. el presente en Guayaquil. y. febrero. 17^{to}
 1753.
 Antonio Rubio y Mordey

~~Antonio Rubio y Mordey~~

son 6000

Reseña de la Comisaría de la Justicia del
 Reino de Castilla. Cienos años y más p^o que años de
 los mismos que todo de Como una pieza sobresaliente
 de Cana fidalga, que como l^o de Gov. del partido de
 Sagunto me encomendó su Solazida con licencia
 de su Com^o Juan B^o Bonet para que
 para tal pieza que al tpo. de Sabana se des-
 nosó a Venada de las seis que para la Villa
 de año Reino se compraron a D^o Aniceto
 Rubio de Monaster, la qual se me dio de
 de aquellos Monaster y puso en el Archivo de esta
 C^o de Madrid de España, para que así con la
 A presencia de la Junta que el 27 de 1753

En 112 p. A. E.

D^o Juan B^o Bonet
 Comisario de la Justicia

Digo Lo Juan Mina q herareuido a los S.^{os} Comis
 sonarios de la fabrica de Navro de S.M. un mill
 seienta y dos p.^{os} q muhan pagados en plata p.^{os} el
 yrrpotto de Siento y dose mangles q endiferen
 tes ocasiones se muhan pedido para esta Fabre
 ca de hepuerto Oril Astillero; Avaver cinquenta
 y ocho paxales de tres p.^{os} de mangles grandes para
 yrrgerir los vatos de quilla en seienta y quita
 troy p.^{os} ambos. Veinte y seis otros dies qviete ad
 sep. y ses de veinte, y cinco para Avexis de
 topas interiores de dho Navro y siete mas otros
 grandes para el proprio efecto de yrrgerir ba
 ras de quilla de cinquenta p.^{os} cada uno qviete
 y dos para la trunca de Carraca de Navro: avaver
 quince paxales de seis p.^{os} tres barongas a cada troy
 tres cepas de mismo, y un baticulo en ocho p.^{os} que
 todas cinco partidas hanen la Copxurada canca
 y para que otro Comte Doy el pxy.^{to} que por nova
 vez de Avexis lo firmo annu nuevo Curcuis
 Fortuna En Guayaq. y Sept. 18 de 1755.

Con 10.6295

A luego de Juan Mina
 Epsebio fortuna

Reseña de los ^{res} Comisionarios de la Fabrica del
 nuevo Navio de su Mag.^d que se ha de construir
 en el Astillero de Sta. Cruz. Cuatro mill y quinientos
 pesos En moneda corriente a mi Pado fago lo mismo
 que por ultimo ajuste Importan Cinco y dos Palos
 de Maria que se han Comiderado necesarios para
 dho Navio de los Langos y Gueros que Expressa
 la Memoria de Aboladora que se me ha dado
 sobre lo que se ha echo con el ajuste gaxreglado
 a ella me obliga a su Cumplim.^{to} Concedo
 forma de dho, Con declaraz.^{on} que desta misma
 Carta tengo Dirigido Dicho dal dho al Pie
 del Libram.^{to} que de ella seme dio en una Carta
 dho de Junas d. de dho. de la Torre como de g.
 la Reseña, y para que a di Omita dho el
 puviera que fueso de Guayaquil a 28 de Sept.
 de 1752

Juan Lopez

Son 4500 P.^{tos}

649

Digo Yo el Sr. D. Juan Casau, J. Natural
delo. S. Comision. de la fabrica del Navio de S. M. N.
mill quinientos. Setenta y Cinco p. de Banca, los mill
quinientos, y Cinquenta por Cinco palos. de Manila
que se han reconocido falsos para Completa las
labores de dicho Navio, y los Reman y Cinco p. de
Banca, por pagar de diez y ocho Artas de Bomba y
Bombas que tengo ennegadas, las quales Cinco
palsas han de ser de los largos y gruesos q. se especifica
la memoria que para ella se me han dado, sobre
que se hizo en apunte, y con ella. Cede ennegada
por D. Simon de Sagastegui Via Losavega de
Cinco palmas de grueso que a la ultima que dho
D. Simon ofrecio en pazas de Pago de Mateluno
de la m. del derecho de la faja. Especifica que se le
Indio con este desdicho, a que Cede diez Cumplim.
Aprox. Nuevos, sirviendo este Navio de oblig.
en forma y para que asi Consta lo firmo en Guayaq
y Agosto 22 de 1754.

En 1754

Juan Casau

Reciví de los ^{así} Comisarios de la fabrica
 del Navio de Su Mag. Don Simón y Conquero
 por el Impuesto de Don Simón para la
 tabloneria de Cedro en Sebanca y Sierapier
 que me compraron a razon de diez y seis. Para
 para las obras de Jalla de dho Navio. Lo
 para que Conde don Agustin en Guaya
 quil a 12 de Sept. de 1755.

En 25 de Sept. Juan de...
 Juan de...



Esta lista de Buoyeros del Pueblo de Daule que de orden del
 S. Com. de Juan Baup. Bonet fueron atraerlos a la Mon-
 tana de Machala en el Año de Setenta y seis de Guaya-
 quilí de las del Cargo de D. Anicorio de la Cruz y Son-
 las mismas que de orden del Rey disbararon en el
 Ministerio de Capitanes que a este efecto el Com. de S.
 Com. Son aduen los Sig.

Alvarat de Castro traveso 36 dias	
Gastaron de 4 en montan	2018
Joseph Cabrera 40 dias	2020
Mamuel Loro Idem	2020
Rafael de la Cruz Idem	2020
Juan Felix Carrasco Idem	2020
Juan Leonardo de Sanga 38 dias	2013
Miguel Reyes Idem	2013
Pero Joseph Sanchez Idem	2013
Joseph de Leon 37 dias	2018 4
Andres Castro 26 dias	2013
	<hr/> 2186 4

Los Cientos ochenta y seis y quatro en que
 consistia esta suma con los mismos que expresada de los y
 abajo firmados se han pagado completa a los Individos
 Condensados en esta lista y para que asi conste lo Certifico
 en esta Ciudad de Guayaquil y Sept. 17 de 1753

Andres de Fornepa
 J. S.
 J. M.

D. Fran. Ramirez
 de Arellano

Francisco de Sosa
 J. P. de Sosa

Digo Yo Causo Fortuna q he recebido delos S. Comis
 narios de la Tabaca del Navio S. D. M. ochocientos veinte y dos
 p. dos xx. los mismos q me han pagado por las maderas q he comprado
 y comprado p. dho Navio; asauer quatro mil quinientas y ochenta
 pieças de todas maderas q. he comprado del Rio al Atollino annual
 cada puca chiso con guano, y veinte y cinco y dos palos de q.
 Amaxillo Carulo q en Balbarno q he comprado del Estero
 Salado a dho Fortulino al costo de dho cada uno con mas ochoc
 cientos veinte y ocho palos de todas maderas q. he comprado
 con mi buque a medio xx. cada uno a zercando los
 a dha Navia p. q se labrajen, y otros retirando los
 ala Sabana p. q haren lugar a los q. benian p. el Rio q se
 heban comprado junto a dha Navia q. todas esas para
 todas, y comprar la Compuada Carulo. y para que
 dho Comite lo firmo en Guayaquil el Septim
 bre 30 de 1755 a.

[Handwritten signature/initials]

Sebio fortuna

De Oyd. del Com.^{te} D.^{no} Juan Baup.^{co} Bonet Presint de
 su Comision. para la fabrica del nuevo Reino de la Mag.
 Senta q.^{da} que se me mandaron dar, Cinquenta en la
 primera Salida, que se me hordino para el Pueblo de
 Daus y panafes, de Candilazo, Palenque, Balboa
 y Aguapatos; con Auxilio de Mr. Cauo de Esquad
 ra, Mr. Soldado y Mr. Ofizal de Camp.^{no} destinados
 al Honorem. de las maderas que se hallaron Efectas p.
 la fabrica, entre las que se suponian prontas en dho.
 panafes, y no hallando tales maderas, bu
 mas, ni maderas, y antes de, notaria Cierta, dno haue
 quedado palos en todo lo que Congunde dho. partido
 de Daus, de q. se dice haue Caxa en Caxa q. queda
 leant para la guerra e fabrica, con dha. noticia
 me d. Excmo. ante el Excmo. alon Fernan diaz D. n.
 Salida en lo que se hizo el Corte de dho. Cinquenta q.
 en mi D. n. manifestan. on p. del Cauo Soldado y Can
 pineros y Alguiluz de Canoas y Cavallenas, en que
 traficamos dho. de Panz. y los Viento q. Mitantes, trubi
 con Annimo Consumo en la fabrica mismo se me hordino
 el na ocho del Com.^{te} para la Montaña de Cayancas, con
 Oyd. de q. se satisficiera de las Maderas que haue en
 ella como con Efecto lo Executa y trae Vagon de los Drien
 tas guas, las que haue entre deximadas y Labradas y dho.
 proporciones, y que se di. Onda de q. d. m. de dho. Comision.
 doy el q. se firmado inide R.^o Arzobispo de Guayaquil en
 21 de Febrero de 1753.

Don Top.^o

Juan de Zelis

De Ord. del Com. D. Juan Baup. ^{la} Donat Recaud²
 de los Comisionarios para la fabrica del Navio de S. Ma²
 que se esta Comenzando en este R. Arsenal de Guayaq.
 Domingos dies p. y seis xi. que se me mandaron dar p.
 los Contos que se diran en las tres Salidas que se me
 Odiaron, es: a distintos parajes y Montañas
 de esta Jurisdic. que se distribuy. es en esta forma
 en la primera Salida que el dia primero de Mayo
 del año prox. pasado de diez. Cinquenta y dos, fuesen
 con el auxilio de Mr. Caus de Esquadra y Mr. Solares
 a Requena los Madereros del Paraje de Daule
 en los Parajes de Cardilago, Palingue, Balzac
 Agua paros, y otros Citos Inmediatos que Conto de
 dies y ocho dias se hizo el gasto de Cinquenta pesos
 en la pressa de una manuteng. al quiler de de
 Canoas y Cuatrecasas. En la segunda que se me
 ordeno, el dia y veinte de Nov. del mismo año para
 el Cito del Balzac y de este al delos Colorados en
 Sollicitud delos Palos de Guazango para que
 que havia dado noticia Joseph Montano de Salazar
 Ofz. de Camp. para Cuyo ministerio se me ordeno Re
 cutarse la Gente de trabajo que pudiera, como lo hizo
 llevando consigo a ocho paraje dies y nueve hombres
 del País, dandole de comer y pagandoles quatro
 de jornal por dia, y hauiendose Reconocido Inutil
 los otros Palos de Guazango por no dar el Guera
 que se Requena, Solitrase con diferente destino
 uno de Senca y otra Par. de Largo, para Cuyo
 Contos se me mandaron dar Domingos p. y am. Re
 queiro ante el Arzobispo devolví ala Casa de Senca
 y quatro p. seis vi. que quedaron de Sobra
 En la tercera Salida que alos Cito de Mayo de este

presentar año como ordinario para la Montaña
de Cagancas destinado a facilitar hacer de
las Maderas que havia labradas en el pueblo
de Angostura, lo que no tubo efecto por haver
antecipado el tiempo en aquellas distancias
Impedido la de que daq. de los Rios, cuyo dibujo
consta de diez y seis dias, en los que se hizo el
del terreno y cinco p. que las tres Copias de
ciones Comprovan los R. de los Rios. Demas de
deis en el que a si conste de p. de los Rios
conaxos de y de quinque firmada en este R. de
atlas de Guayaquil a 22 de Mayo de 1753

Tom 21 o. p. 6r

Juan Andres de Fonseca
E
M

De ord. del Com. de Juan Bangua Bonet Nouve
 sio Comisionario para la fabrica del nuevo Navio de
 Su Mage. Setenta y Cinco p. Lo mismo que se me manda
 con dar para los Costos de Paga de Honoros Mantenz.
 ma y de ellos, Alquileres de Canoas y Cuatrecasas de
 en las dhas Salidas que se me ordenaron la quince para
 los parajes de Taura, Monche y Lomas y Conito
 de diez y seis dias y fue el primero de Agosto del
 año prox pasado de diez y cinco p. Cinquenta y dos con el
 destino de Satisfacerme de las maderas que havia
 labradas para dha fabrica y en favor de unas breves
 Com. ante el Real en cuya diligencia se hizo
 el Costo de Honoros y Conito p. y el de Cinquenta
 en la segunda Salidas que con el mismo destino
 se me ordeno Aquies de Mayo desta año de la
 fha para el Puerto de Dauli y Cito de Aguagatos
 Balboa y Palenque lo qual Conito de veinte y ocho
 dias y de la otra gozaron hasta los veintidos
 de Lomas y Conito p. y para que asi Conito de pe
 dominas de dhas Comisionarios como Agencias
 fueran el Alvaro de Guafaguil y Junio 14 de
 1753

Manuel Moreno

Don 75 p. 11


D^{ho} del Com.^{ta} D. Juan Baup. Bonet. & Com.^{ta} de
 los Comisionarios para la fabrica del nuevo Navio de
 Mag. S. Mateo y Cuis p. que se me mandaron dar para
 los Cortos que se han de hacer en la Sala a que
 fue destinado a las Bajas de Puerto de Llanuras de
 Babahoyo con el Oficial de Carpintero que tiene
 consigo para hacer tabax en las medidas, el
 Palo de Guayacan que se havia hallado para la
 quilla de dho Navio, el que haviendo echo dos
 baxas en las proporciones que se requieren, el
 qual es inutil por haverse hallado hueco, con Cuis
 designamos un Corto ante el Alcaide en que desobedi
 a dho Comisionarios. Dize p. que quedaron de
 obra en los S. Mateo y Cuis q se designaron para
 estos, pues los que hubie importaron Camorra p.
 lo que se pide este Navio q firmo en este
 Alcaide de Guayaquil y Agosto 25 de 1754

Con A 4 8^{ca}

D. J. Garcia Lorenzo

Resuivi a los Comisionarios, para la fabrica del
 nuevo Naui de Su Mag. Don Antonio de
 y en pesos, quatro y medio xx. Lo mismo que el
 un D^o. Entraron en diferentes partidas, para
 pagas de Honor, su mant^{on} y cada dos Soldados
 que se llamo Exe. y al quiteris de Cavalierias
 que se han pagado, en algunas Salidas, que
 por Indignidad, se echo, a d^o de las Mon
 canas, desta Ciudad. En soliendo de la
 Madras para dha fabrica, lo qual se en
 donde haia fines del año pasado, por q^o las
 que se han ofrecido en todo el dho año, estando
 por Comendadas Coruata, am^o Exigencia, y
 para q^o asi Conite lo firmo en esta R^o Artilera
 de Guayaquil y D^o. 22 de 1753.

Con 261 $5 \frac{1}{2}$

Juan Bayo Bonet


Dijo Do. Jpe. Mari. Montano Oficial de Cas
 aderos G. de Peri de lo Sr. Comisionario
 de la Fabrica del Navio de S.M. treinta
 por J. el Donal deocan. diarios en
 veinte dia G. traido en la mañana de
 las Colinas del partido del Barro en
 Acarigua y labran los palo de guarango
 que se pretendian p. la quilla de otro Navio
 lo que se traiden J. no acordado el co.
 respondiente p. eso. Y para q. conste
 lo firmé en Guayaq. y Noviembre a
30. de 1753.

In 30p

Joseph Montano de Albarran
 J#

D^o D. Lorenzo Ceas ofiz. de Cap^o de
 Rucera que V^o V^o de los S. Comuon de la
 fabrica del S^o de Bu M^o. diez y ocho q.
 los mismos que se regularon para algunos
 de Canallerias para si y el B^o Baguano que
 me ha de Conducir a La Montaña del
 Palenque y la mancuera de ambos en la
 del^o a que se me Comuon que e el R^o de
 sermendo de los B^o de La Contrata de
 D^o Lorenzo Cedeno para que Conite
 se firme en esta Real Audiencia de Nueva G.
 y febrero 20 de 1754.

Tom 18^o E

Lorenzo Ceas

Dijo Sr. Dionisio Arco Soldado del mubo Na
 vio de su Mag.^{ta} Expedicion que V. S. m.^{ca}
 Comisionario de la fabrica de dho Navio V. S. m.^{ca}
 sus puros que se Regulacion necesarias para la paga
 de alquileres de Canon Cavalleros y Baquianos
 en la diligencia a que fue enviado alas distan
 cias del Salin que a lo fonsar la Cong.^{on} de las
 Madrazas de Sr. D. Pedro Antonio de Raura y las
 de Sr. D. Leonor Zedeno en que taxa de Senta y Senta
 dras Inclusive el dolo fha Villano de Guayaq.
 y Marzo 28 de 1754

Con 23

Dionisio Arco

Digo Jo Joseph Matur. Contraxi Solas de la
 Guerniz: del Estado de Guerniz que es Contraxi
 en este Reino de Guerniz que es del Rey de Navarra
 Com. de Juan Ponce de Leon Vizc. de Navarra
 Comision de fabrica ocho y los muros que de
 me mandaron dar para Costar de Baguina
 Ramon en la villa que fue de la villa
 al servicio del Rey de Navarra Cien y
 a D. Pedro Ruiz de Navarra p. abilitar
 de la villa de Guerniz y de las maderas de Guerniz
 Comite lo firmé en este Reino de Guerniz
 y Junio 15. de 1755

Com. de Juan Ponce de Leon

Joseph Matur

Deseo fe liberto de Jera q' de un d' deo Senor
 Comisionario de la fabrica de navios
 de S.M. Mexica Juan cop. perel ymp.
 de do. Canoas q' me compraron para
 las diligencias de las maderas asauer
 una de Sedro de Catarse varas de la
 go y una baxa de boca en vesite y un
 cop. q' la una ya usada de menor tama
 no endies p' q' paraque conite lo firme
 en Guayaquil y febrero de 1754.

Nº 35 p. 4

Jeliberato de Jera